

Córdoba, 07 de Noviembre de 2011.

VISTO:

Las presentes actuaciones, que se tramitan en Expediente CUDAP: 0003669/2009, y el pedido de la Señora Secretaria Administrativa para que se confeccione una Addenda modificatoria al Contrato de Locación de Servicios con relación de dependencia a la Sra. Martha Susana DE LUCA; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 15/08;

Que han elaborado sus informes el Área Económico Financiera y el Asesor Jurídico de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello, y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Suscribir la Addenda del Contrato de Locación de Servicios, con relación de dependencia, con la Sra. Martha Susana DE LUCA D.N.I. N° 18.172.548, cuyos datos se consignan en el Expediente arriba mencionado, desde el 01 de Octubre de 2011 hasta el 31 de Mayo de 2012. Retribuir a la contratada, con una asignación de \$1.600,- (pesos un mil seiscientos) mensuales.

ARTÍCULO 2º: Disponer que el Área Personal y Sueldos registre la presente Addenda conforme lo que establece el Artículo 12 de la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 15/08.-

ARTÍCULO 3º: Impútese el egreso a los fondos de Recursos Propios de la Facultad de Odontología.

ARTÍCULO 4º: Tómese nota, notifíquese, y archívese.



MARTA S. de SANABRIA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 476
mf.